



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 – 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer, para el año fiscal 2020, un incremento en el Impuesto Patente Única sobre Vehículos, de un veinte por ciento (20%), respecto del gravamen determinado para los vehículos modelos años anteriores, según lo establece el art. 30º de la Ley 13750/18.

ARTÍCULO 2º: Ante este incremento, este Municipio dispondrá del cien por ciento (100%), de la recaudación obtenida por el incremento dispuesto y se le acreditará automáticamente a través del sistema de coparticipación prevista para este impuesto.

ARTÍCULO 3º: Los convenios de pagos de Gestión Municipal, formalizado por deuda de Impuesto Patente Única sobre Vehículos en el ámbito de nuestra jurisdicción, mantiene la tasa de interés prevista en Ordenanza vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4868 Sala de Sesiones, 30 de Septiembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.